

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante **Auto N° 3715 del 28 de octubre de 2021**, la apertura de **investigación disciplinaria 2480-2021**, en contra de la servidora pública, **ROSALBA COMETA PACHECO** Directora regional ICBF Huila.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 23 de diciembre del 2021 en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a las 8:00 a. m, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura investigación disciplinaria 0271-2021, en contra del servidor público investigación disciplinaria 2480-2021, en contra de la servidora pública, ROSALBA COMETA PACHECO Directora regional ICBE Huila, ante la imposibilidad de notificarla personalmente.

MM H. USYIO.

PAULA OSORIO URRIAGO

Abogada contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se desfija Hoy **28 de diciembre de 2021** en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo las cinco (5:00) de la tarde.

PAULA OSORIO URRIAGO Abogada contratista Oficina Control Interno Disciplinario

PBX: 437 76 30

www.icbf.gov.co